

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

30

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Derechos Ciudadanos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de alzada, interpuestos contra las sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores que se indican acordados por la autoridad competente, seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Número de expediente. — DNI. — Nombre y apellidos. — Localidad/población. — Legislación. — Sanción

4405/2010. — 1096565-V. — Ángel Luis Porras Sen. — Madrid/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.n). — 0 euros.

7469/2010. — 50743706-W. — Alicia Álvaro del Pozo. — Madrid/Madrid. — Ley 19/2007, 22.2. — 3.001 euros, C) seis meses.

A) Incautación de sustancia; B) Incautación del arma; C) Prohibición de acceso a recintos deportivos; RD) Real Decreto; LO) Ley Orgánica; LSP) Ley de Seguridad Privada.

Madrid, a 27 de diciembre de 2011.—La delegada del Gobierno, María Dolores Carrión Martín.

(02/742/12)